

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100140030532017-01068-00

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

*1. Prescindir de la prueba grafológica y documental solicitada por el demandado Jorge Alfonso Rengifo Yurgaky, como quiera que no acredite el pago de la suma indicada mediante el Oficio No. 20046-2021-GGDF-DRBO de mayo 11 de 2021 del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Grupo de Grafología y documentología forense.*

*2. Convocar a las partes y sus apoderados para la celebración de audiencia virtual, en la que se agotaran las etapas procesales previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, para el día diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022) a las ocho treinta de la mañana (8:30 A.M.).*

*Informar a las partes que la audiencia únicamente será suspendida si previo a la misma se adjunta prueba sumaria de la imposibilidad de las partes de asistir por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor e igualmente a los apoderados judiciales que no habrá lugar al aplazamiento por el hecho de invocar y/o acreditar tener programada otra audiencia a la misma fecha y hora; solicitud que será resuelta en la audiencia en la que se fijará la nueva fecha.*

*Advertir a las partes y sus apoderados judiciales que la inasistencia injustificada a la audiencia acarrea sanciones de carácter procesal y económicas previstas en el artículo 372 CGP., recomendándoles actualizar sus correos electrónicos y teléfonos, conectarse quince minutos antes al link que será remitido con anterioridad. Contra esta decisión no procede recurso alguno y cualquier solicitud realizada con posterioridad a esta decisión será resuelta en la audiencia.*

Notifíquese, (2)

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado No.217 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 16 de diciembre de 2021</p> <p>Luz Stella Garzón Secretaria</p>
---

